

LA PESCA EN EL NOROESTE: 1817-1930

Las siguientes líneas pretenden dar una visión aproximada de un sector de la sociedad algo olvidado: la pesca y los pescadores. Han sido redactadas después de muchas consultas y utilizando exclusivamente la documentación del Archivo Municipal de Gáldar (AMG), durante la etapa cronológica 1817-1930. Haremos referencia al Puerto principal de Sardiná. Otros desembarcaderos notables de la zona son Caleta de Arriba, Caleta de Abajo y El Juncal. Convertido hoy día en muelle deportivo, derruidas sus instalaciones portuarias, no se vislumbra su antigua importancia y aún menos si sus pescadores, hoy en descenso, se encuentran relegados a una esquina.

VÍAS DE COMUNICACIÓN PUEBLO-PUERTO

Para situarnos diremos que al Puerto se llegaba por un camino de remoto trazado cruzando Los Llanos de Sardiná; anualmente, a finales de primavera, se rectificaba por acuerdo del Ayuntamiento con la prestación vecinal debido al estado en que quedaba después de la época de lluvias. A mitad del siglo XIX se decide ampliarlo practicando "desmontes y terraplenes" indispensables (17 en partes impracticables) con la finalidad de construir un atracadero en "aquel excelente puerto" (1).

Este camino fue recorrido por pescadores, marineros y viajeros que atracaban en el Puerto y convertido en carretera de tercer orden debido a su empalme con la de segundo orden Las Palmas de Gran Canaria - Agaete, en 1901. En 1868 este camino "principia a la orilla del mar y terminaba en Becrriil con una longitud de 6 km. y 962 m. y debía empalmar al principio de la calle Larga con la carretera proyectada" (2).

HÁBITAT Y POBLACIÓN

La zona como tal no estuvo habitada hasta comienzos del siglo XX. Hasta esa fecha los únicos habitantes de la zona fueron los residentes en el Faro de la Punta de Sardiná, en un espacio de 188 m² (3), deuda del municipio a Fernando de León y Castillo, inaugurado el 19 de febrero de 1891 y cuyo primer

torrero fue Miguel P. Vilanova. Precisamente este año hubiese celebrado su primer centenario si no hubiese sido destruido hace un lustro. Su importancia y necesidad en la zona es de sobra conocida.

La zona, por tanto, careció de edificios destinados a viviendas. Existieron para guardar barquillos, aparejos y pasar alguna que otra noche en algunas cuevas naturales o toscamente labradas. La importancia de éstas la podemos observar en el ejemplo siguiente. En 1897, amillaró a su nombre Francisco Rodríguez Lorenzo una cueva en Sardiná. Antes se debatió en la Corporación el asunto y llevado a votación, votó en contra el señor Pérez Guzmán "por creerla de suma utilidad para el vecindario" (4). En el censo de este año de 1897, se define ya a Sardiná como *caserío*, que "si bien forma un grupo de más de dos albergues ninguno de ellos está habitado, de ahí que sea considerado como *aislado*, con un total de tres edificios y tres albergues" (3).

Hacia 1920 nos encontramos ya una notable colonia de residentes:

FAMILIA	EDAD	AÑOS RESID.	PROCEDENCIA	TOTAL
Cristóbal Martín Alonso y Catalina García	69 y 65	4	AGAETE	2
Domingo Trujillo Betancort, sirvienta e hijo	36	2	TELDE	3
Juan Moreno Rodríguez y Pino Medina Macías	90 y 80	5	TELDE	2
Salvador Peña Suárez y Antonia Moreno + 6 hijos	75 y 46	10	TELDE	8
Juan García García y Ana Martín Boza + 4 hijos	70 y 40	1	AGAETE	6
				21

Diez años más tarde, 1930, el número de edificios y albergues destinados a viviendas era de 28 y la población del caserío sumaba ya 74 personas (3).

Retrocediendo en el tiempo, tras la lectura de actas y comunicaciones se desprende que el número de adscritos a la Marina fue siempre en aumento. Así, en 1817, pagaron contribución entre marineros, dueños de barquillos, calafates y un Capitán de Mar, 25 personas, resonando apellidos ilustres como Ruiz, Martín, Alemán, Jordán, Castillo... (3). A 240 matriculados ascendía el número

en 1859, desde Arucas a La Aldea, hecho muy tenido en cuenta a la hora del establecimiento de la Ayudantía Militar de Marina (5). En concreto, refiriéndonos a Gáldar hasta 1900 se observa un aumento progresivo:

censo de 1877: 179 adscritos
censo de 1888: 192 adscritos

En el censo de 1900 reconoce el señor Alcalde ante la sección de Estadística que la población en vez de aumentar disminuía debido al aumento de la actividad pesquera y portuaria en el Puerto de La Luz y que muchos se quedaban en las Repúblicas que tocaban en sus viajes. Así en 1910 se recogen censados, 95 y en 1920, 52. Pero esto no debe confundir ya que el número en sí disminuyó, pero aumentaría significativamente después al establecerse ya la población pescadora en torno al puerto (3).

Tal fue, que ya en 1909, se nombró al primer Alcalde de Barrio desde Taya a Sardiná a José Medina Sosa y en 1926, con exclusividad al Puerto de Sardiná, a Juan Peña Moreno, hijo de Salvador Peña y Antonia Moreno, ya nombrados (3).

EMBARCACIONES, FAENAS Y ARTES DE PESCA

Para tener una visión de las prime-

ras embarcaciones y su número hemos consultado un legajo aún sin catalogar referente a las Matrículas Industriales. Éstas diferencian barcos y barquillos de pesca. Están fechadas entre 1825 y 1834. Su número es oscilante, ya que no todas se presentaban a matricular o ninguna, como ocurrió en 1835 con la consiguiente imposición de multa. A partir de esta fecha los datos con que contamos son aislados, ya que se produce un vacío de datos hasta 1864, en el sólo se matriculan buques de cabotaje, consecuencia del auge exportador del Puerto de Sardiná. La siguiente tabla



ocupa un período de 18 años: 1833 nos da un dato algo sorprendente, María del Toro, la primera mujer dueña de un barquillo de pesca.

1817	1825	1830	1831	1832	1833	1834
3	5	4	4	5	4	4

En 1859, “desde Arucas a La Aldea... más de 30 barcas pescadoras del fresco”⁽⁵⁾. No existiendo en este distrito embarcaciones dedicadas a la pesca de 1ª ni de 2ª, únicamente de 3ª⁽⁶⁾.

Estos pescadores, hasta la terminación del nuevo muelle, realizaron sus desembarcos por la playa de Sardina y allí limpiaban el pescado, aunque por este motivo decidió el Ayuntamiento en 1858 pasar un escrito al Alcalde de Mar referente al... “estado tan sucio, asqueroso e insalubre en que se halla la playa a causa de los despojos... la sardina que votan y lo mal cuidado respecto a limpieza en que tienen los barquillos de pesca...”⁽⁷⁾.

En cuanto a las artes de pesca, es a partir de 1894 cuando podemos contar con datos, pues se pide al Comandante de Marina “... establecer la veda en la playa desde el punto denominado *Juan Jorge* al señalado con *El Espigón* para toda clase de guelderas y redes...”⁽⁸⁾. Pero también es cierto que se preocupaban de cómo se pescaba: “... principalmente sardina se está calando con

maya tan sumamente estrecha que recoge multitud de pececillos que luego votan en la orilla por no poder venderlos... ser contrario a las disposiciones vigente...”⁽⁹⁾. Este problema llegará hasta 1923 con el uso de artes prohibidas y otras infracciones. El chinchorro fue otro, que se permitió con tal de que se respetasen las vedas establecidas⁽³⁾.

VIDA COTIDIANA

Como dijimos al comienzo, los pescadores volvían en el siglo pasado, otra vez cargados hasta el pueblo para vender su trabajo. Éste valía más que el precio acordado por el Ayuntamiento el 11

de febrero de 1826:

“Sama, mero y pámpañø a 18 cuartos la libra.

Pejerrei, jurel, palometa y berrugate a 14 cuartos.

El de las demás clases a real de plata.

La sardina y la boga a 6 cuartos la libra”⁽¹⁰⁾.

La vida tan cansada, llena de preocupaciones no era muy alegre y hace pensar en 1863 al Sr. Alcalde que “de ninguna manera cubren con este ejercicio la necesidad de sus familias...”⁽¹¹⁾, que por cierto solían ser muy numerosas. Viéndose también atacados por las desgracias meteorológicas en alta mar. Tal fue el caso de José Martín Galindo “El Faldero” que no regresó jamás⁽¹²⁾.

Pero al menos estaban libres de la Contribución Extraordinaria de Guerra según el R.D. de 22 de noviembre de 1825. Sin embargo, entre 1843 y 1844 van a tener un serio altercado con el Ayuntamiento al decidir éste “que los barquillos paguen el impuesto del pescado y sardina que pesquen y venden para conducir a otros sitios”⁽¹³⁾. El asunto llegará al Distrito Militar de Marina y el 17 de octubre de 1844 dictará a favor de los pescadores para que cesen las exacciones, tan contrarias a las leyes vigentes⁽¹⁴⁾.

Sin embargo, de lo que no estaban exceptuados era de servir a la Patria.

Marinos y pescadores inscritos en las industrias de pesca y navegación estaban obligados a servir en los buques de la Armada Nacional. Varios altercados se suceden con el paso de los años por creer excesivo el cupo asignado al pueblo, por lo que ser prófugo era nota corriente.

También se veían obligados a vigilar la costa en época de epidemias para evitar la introducción, tal como se desprende de la lectura de las Juntas de Sanidad.

La construcción de la ermita dedicada a San Pedro González Telmo, en 1904 constituyó un motivo más para la expansión del caserío años más tarde. Situada en un lomo, era y es visible a gran distancia.

ALCALDÍAS DE MÉR

Para resolver asuntos como los anteriores tenían los pescadores su propio Alcalde. Llevar el Libro de Matriculados era una tarea principal y el mismo Alcalde de Mar debía también estar inscrito en él. Estaba considerado como un empleado municipal y era la Corporación quien los elegía. Aparecen nombrados sobre todo en las Juntas de Sanidad, a las que asistían en caso de epidemias o focos. El primero conocido data de 1818, Francisco María Sánchez; le suceden José Bethencourt, Francisco Lorenzo y Vázquez y Bartolomé Rodríguez nombrado en 1836. Hasta 1843 en que aparece Miguel Rodríguez Soco se produce un vacío de datos. En 1865 se nombra a Francisco Rodríguez Reyes y en 1874 a Luis Rodríguez Bethencourt. El último conocido aparece el 14 de abril de 1919, en la persona de Nicolás González Jiménez pero éste es desconocido por el Presidente de la Corporación ya que en los últimos tiempos los nombramientos los otorgaba el Jefe de la Provincia Marítima. Al comienzo de 1924 son suprimidas en las islas Canarias las Alcaldías de Mar⁽¹⁵⁾.

SILVERIA ELSA DIEPPA DÍAZ
Licenciada en Historia

NOTAS:

- (1) Sec. 2.1.2. Reg. Salidas Leg. 2 nº 18, f. 34.
- (2) Idem. nº 25, f. 34.
- (3) Documentación sin catalogar.
- (4) Sec. 1.1. Plenos Leg. 8, nº 66, f. 6.
- (5) Sec. 2.1.2. Reg. Salidas Leg. 2, nº 18, f. 10 y 11.
- (6) Sec. 2.1. Reg. Salidas Leg. 3, nº 28, f. 73 v.
- (7) Sec. 1.1. Plenos Leg. 3, nº 27, f. 33 v.
- (8) Sec. 2.1. Reg. Salidas Leg. 4, nº 38, f. 13 v.
- (9) Idem. nº 39, f. 19.
- (10) Sec. 1.1. Plenos Leg. 1, nº 3, f. 8.
- (11) Sec. 2.1. Reg. Salidas Leg. 2, nº 22, fls. 38-39.
- (12) Idem. nº 21, f. 34.
- (13) Sec. 1.1. Plenos leg. 1, nº 12.
- (14) Sec. 2.1.2. Comunic. leg. 1, nº 375.
- (15) Sec. 3. Juntas de Sanidad, L. 1, nº 1 al 31.